

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**ALPEDRETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de la Junta de Portavoces.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

Alpedrete, a 8 de julio de 2019.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/24.678/19)

HASH DEL CERTIFICADO:
70362F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B
Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2CBBF9F60B540794DB3

FECHA DE FIRMA:
18/07/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Digital

NOMBRE:
ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1-20190718-32
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano

